



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA

0001960		
07	11	2023



GOBIERNO REGIONAL
PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0001918-2023-UGEL-T

Talara, 07 de noviembre de 2023

Vistos, el MEMORANDUM N° 3421-2023/DREP/UGEL-T/UA; MEMORANDUM N° 0930-2023-GOB.REG.P-DREP-UGEL-T-D; OFICIO N° 00141-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD; INFORME N° 058-2023/GOB.REG.P-DREP-UGEL-T/JAEBYTP; Resolución Viceministerial N° 166-2022-MINEDU; y demás documentos adjuntos que constan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, establece que el sector Educación se encuentra bajo la conducción y rectoría del Ministerio de Educación; asimismo, de acuerdo con el literal a) del numeral 1 y el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la citada Ley, sus funciones rectoras y técnico-normativas son formular, planear, dirigir, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno; así como aprobar las disposiciones normativas vinculadas con sus ámbitos de competencia, respectivamente;

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, conforme a lo dispuesto por el literal h) del artículo 80 de la precitada Ley, es función del Ministerio de Educación definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, el artículo 15 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial (en adelante, Ley de Reforma Magisterial), señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente, y formula los indicadores e instrumentos de evaluación; y en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, de conformidad con el artículo 32 de la citada ley, el Ministerio de Educación, en coordinación con los Gobiernos Regionales, convoca a concursos para el acceso a cargos, cada dos años, los que se implementan en forma descentralizada, de acuerdo a normas, especificaciones técnicas y criterios de buen desempeño exigibles para cada cargo, además el artículo 33 de la Ley de Reforma Magisterial dispone que el profesor puede acceder a otros cargos de las áreas de desempeño laboral por concurso y por el periodo de cuatro años;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 166-2022-MINEDU, se resuelve en su Artículo Primero: Aprobar la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2022-2023, en el marco de la Carrera Publica Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial."



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA

0001960		
07	11	2023



GOBIERNO REGIONAL
PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0001918-2023-UGEL-T

Talara, 07 de noviembre de 2023

Que, mediante el sub numeral 5.4.7.5.1 Los integrantes del Comité de Evaluación para los cargos de Directivos de IE, del numeral 5.4.7.5. Etapa Descentralizada, indica: "a) El director de UGEL o el Jefe del Área de Gestión Pedagógica, quien lo preside.; b) Dos directores de II.EE. de la jurisdicción de las más altas escalas magisteriales.; c) EL jefe de personal de la UGEL o el que haga sus veces.; d) Un especialista en Educación de la UGEL";

Que, mediante OFICIO N° 00141-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD de fecha 20.01.2023, emitido por la DIGEDD del MINEDU, comunica MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE ACCESO A CARGOS DIRECTIVOS Y DE ESPECIALISTAS EN EDUCACIÓN EN LAS INSTANCIAS DE GESTIÓN EDUCATIVA DESCENTRALIZADA 2022-2023, EN EL MARCO DE LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL DE LA LEY DE REFORMA MAGISTERIAL.

Que, mediante INFORME N° 058-2023/GOB.REG.P-DREP-UGEL-T./JAEBYTP de fecha 30.10.2023, emitido por la Jefa de Gestión Pedagógica donde comunica al Director de la UGEL Talara, sobre la conformación de comité de evaluación para el acceso a cargo directivo 2022-2023.

Que, mediante MEMORANDUM N° 0930-2023-GOB.REG.P-DREP-UGEL-T-D de fecha 02.11.2023, emitido por el Director de la UGEL Talara donde comunica a la Directora del Sistema Administrativo II – Unidad de Administración, donde solicita: "(...) se debe conformar el comité para cargos de directivos de IE de UGEL Talara, mediante Acto Resolutivo hasta el 07.11.2023", el cual se detalla en la parte resolutive de la presente resolución directoral.

Que, de conformidad con la Ley General de Educación N° 28044; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Resolución Viceministerial N° 166-2022-MINEDU; y en virtud de las facultades conferidas según Resolución Directoral Regional N° 0011773-2022-DRE PIURA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – CONFORMAR, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL ACCESO A CARGOS DE DIRECTIVOS DE IE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA, quedando conformado de la siguiente manera:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ROL	CARGO EN LA INSTITUCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR
Carmen Leonor García Bustamante	03661032	Presidente	Jefe de Gestión Pedagógica	clgarciabustamante@gmail.com	941215450
Juanita Matilde Peralta Guillermo	16682626	2° miembro 1	Director de I.E.	juanaclaudiamarcia@hotmail.com	984091970
Fanny Lourdes Temoche Quezada	03887247	2° miembro 2	Sub Director de I.E.	starblue14@hotmail.com	969906059



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA

0001960

07

11

2023



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0001918-2023-UGEL-T

Talara, 07 de noviembre de 2023

Silvia Janet Villanueva Colmenares	18189834	3° miembro	Especialista en Recursos Humanos	shivivillanueva@gmail.com	966145 103
Roxana Gianina Cobos Zapata	03689615	4° miembro	Especialista en Educación de la UGEL	especialistarojanacobos@gmail.com	959417703

ARTICULO 2°. - NOTIFICAR, la presente resolución y anexo, a las partes interesadas, a la Unidad de Administración, Área de Personal, Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Área de Educación Básica Regular y Técnica Productiva Superior No Universitaria, Dirección, Asesoría Jurídica, en el modo y forma; asimismo a las demás áreas competentes que la ley señala para su conocimiento y acciones de acuerdo a sus funciones y al marco normativo vigente.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.



Prof. Carmen Leonor García Bustamante

Directora(e) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara